



Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Referencia Oficio Ordinario N° 29.826 de 12 de noviembre de 2014
Fecha Santiago, 21 de noviembre de 2014

Zurich Administradora General de
Fondos S.A.

Av. Marchant Pereira 150, of. 901
Providencia - Santiago
C.P. 7500911
Chile

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en Oficio Ordinario N° 29.826 de 12 de noviembre de 2014 y que solicita identificar los antecedentes depositados y fecha de su depósito, nos permitimos informar lo siguiente:

Esta Compañía ha procedido a depositar con fecha de hoy, 21 de noviembre de 2014, el Reglamento General de Fondos, con las siguientes modificaciones necesarias para subsanar las observaciones formuladas el Oficio de la referencia.

I. Límites de Inversión conjunta.

Se añade tercer párrafo del artículo 8° del Reglamento General con el objeto de establecer la forma y proporción respecto al tratamiento de los excesos de inversión, aludiendo a la liquidación mediante a los procedimientos y resguardo de los intereses del fondo.

II. Asignación de Inversiones y Conflicto de Interés

1. Se reemplaza el tercer párrafo de la sección 2a) del artículo 14° "Fondos que invierten en instrumento de deuda" relativos a los "Criterios de Asignación de Instrumentos" aclarando la asignación de los instrumentos de uno o más fondos o a una o más carteras individuales, esto es, en consideración táctica y estrategia.

Se agrega un cuarto párrafo de la sección 2b) del artículo 14° "Fondos que invierten en instrumento de capitalización" relativos a la asignación de los instrumentos de uno o más fondos o a una o más carteras individuales, esto es, el retorno potencial de los sectores identificando oportunidades de compra o venta asignados con un criterio de equidad.

2. En el tercer párrafo (inclusive), en delante, de la sección 4.1 del artículo 14° relativos a conflictos de interés se añade en detalle de las especificaciones en virtud de la circular 2.180.
Se elimina el segundo y tercer párrafo sección 4.4 del artículo 14° relativos a la asignación de los instrumentos de uno o más fondos o a una o más carteras individuales, y se añade en reemplazo del segundo y tercer párrafo, el detalle de la designación de instrumento en mención táctica y estrategia.
3. Se agrega artículo 18° relativo a “Criterio y tratamiento de conflicto de interés que puedan producirse entre fondos y carteras individuales administradas”, mención a las observaciones del numeral 3 de la Sección II del oficio a referencia.
4. Se agrega artículo 16° relativo al “Manual de Políticas y Procedimientos y controles a los conflictos de interés” en cumplimiento a la circular 1.869 de 2008

III. Otras Observaciones.

Se elimina en el artículo 13, el artículo 88° mencionado erróneamente.

Atentamente,
Zurich Administradora General de Fondos S.A



Juan Carlos Tapia Herrera
Jefe de Operaciones
pp. Gerente General